

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:I)** que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Agosto a gastar en el periodo 01 de Octubre al 31 de Octubre 2019

**II)** que se cuenta con un disponible de \$ 2.234.005.08 (Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cinco pesos con Ocho centésimos)

**III)** la necesidad de comprar 3 tubos de hormigón para cruces de calles en barrio el Bosque

**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

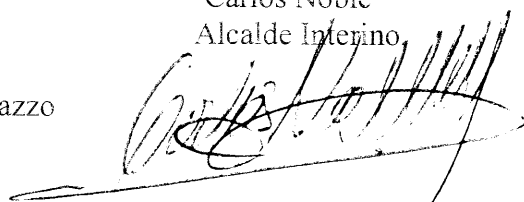
**EL MUNICIPIO DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1- Autorizar el gasto para la compra de 3 tubos de hormigón para cruces de calles en barrio el Bosque por un total de \$ 3.733.20 al proveedor LOS ALAMOS , el mismo se abona con el FIGM del mes de Agosto 2019 a pagar en el periodo 01 de Octubre al 31 de octubre.
- 2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mejoras de Espacios Publicos.
- 3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

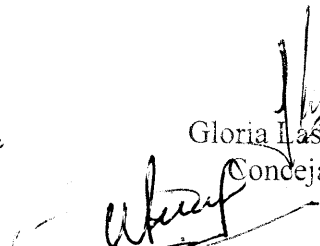
Eduardo Pinazzo  
Concejal

Carlos Noble  
Alcalde Interino



Mary Isabel Duran  
Concejal

Gloria Hasserre  
Concejal



Walter Morel  
Concejal